



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HUINCA RENANCÓ**

ORDENANZA N° 1485/2018.-

VISTO:

Que resulta imprescindible optimizar el circuito de egreso de la localidad hacia Ruta Provincial 26 a través de calle 25 de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente calle Pueyrredón tiene circulación de doble sentido en el trayecto que va desde intersección con Suipacha hacia el sur y que únicamente una cuadra de Pueyrredón entre 25 de Mayo y Suipacha es de sentido norte-sur.-

Que instalando el doble sentido de circulación en calle Pueyrredón, la cuadra restante, es decir entre 25 de Mayo hasta intersección con calle Suipacha, se facilita una conexión directa con la vía de egreso hacia Villa Huidobro – Ruta Provincial N° 26, de acuerdo al ordenamiento vehicular recientemente implementado.-

Que se mantiene la dirección norte-sur de la mano derecha hacia Suipacha, como se utiliza actualmente en dicha cuadra, para regresar al sector céntrico por Suipacha.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- ESTABLÉCESE doble sentido de circulación vehicular, en calle Pueyrredón, una cuadra, entre calles 25 de Mayo y Suipacha, de nuestra localidad.-

Art.2º).- El D.E.M. ordenará la señalización correspondiente a los fines de facilitar la circulación con la modificación implementada.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión extraordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario – H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante